UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 768 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 05 OCT. 2016

Visto el Memorando N° 568-2016-UNSCH-R, del Rectorado, sobre reconstitución de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución del Consejo Universitario Nº 536-2015-UNSCH-CU, de fecha 22 de Setiembre de 2015, se conformo la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral N° 194-2016-UNSCH-R de fecha 22 de marzo de 2016 se reconstituyo la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que con Memorando N° 568-2016-UNSCH-R de fecha 30 de setiembre de 2016, del Rectorado sobre la reconstitución del la Comisión de Transito del Servicio Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por renuncia del CPC. Niltón Elías de la Cruz Enciso;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- RECONSTITUIR la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- LIC. VÍCTOR CARRASCO AGUADO
 Representante del Rector
- ABOG. CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO
 Secretario General
- ABOG. JUAN ESTEBAN JANAMPA JANAMPA
 Jefe de la Oficina de Personal
- ING. MARÍA ANTONIA CUBA DELGADILLO
 Jefa de la Oficina de Racionalización
- LIC. RICARDO MOISES JORGECHAGUA SAAVEDRA
 Jefe de la Oficina General de Administración

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 768 -2016-UNSCH-R

Artículo 2º.-PRECISAR que el Comité reconstituido por el artículo 1º de la presente resolución ejercerá sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades conferidas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Departamentos Académicos (13)
Oficinas Generales (14)
Oficinas Administrativas (23)
Órgano de Control Institucional
Miembros de la Comisión (05)
Archivo
CAZP/jjca